

D. Juan Jph de Saloma, Cura y Beneficiado de la
 Iglesia Parroquial de S. Pedro Apóstol de esta Villa
 de Escoriaza, y Capellan mas antiguo de el S.º Ho-
 spital de ella: Certifico, que por mi, y por otros Sa-
 cerdotes, he celebrado en la Iglesia de dicho Hospital
 las misas correspondientes al año pasado de mil
 setecientos noventa y nueve, y he cumplido con las
 demás cargas anexas a mi Capellanía. Asi bien,
 digo, que he recibido del Sr. D. Jph Nicasio de
 Velasco, Patrono del citado Hospital, y Vecino de la Ciudad
 de Vitoria doscientos ducados de vellón correspondien-
 tes a dicha mi Capellanía por los Plazos cumplidos
 de S.º Juan de Junio, y S.º Juan de Navidad de el ex-
 presado año de noventa y nueve, a cien ducados
 por cada plazo. Y para q. conste firmé en esta
 expresada Villa de Escoriaza a doce de Enero de
 mil, ochocientos, y uno =



D. Juan Jph de Saloma

Nota. Es Recibido Por Comision a D. Juan Jose Aquien, Firmado el
 te recibo Ochenta y ocho r. y veinte y ocho mrs mas que los dos mil
 y doscientos q. en el se expresan de mano de D. Nicasio Jose de Ve-
 lasco dec.º. en un dale R.º. y se brian p.º parte de pago al año
 de la fha. y p.º q. conste lo firmo en V.º a 14 de en.º de 1801,
 D. Gerónimo Gomez de Siqua

Capellán Recibido

